



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 10 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° 2852 /

VISTOS:

1. La Carta de Don Alfredo de la Cruz Cortés Pizarro de fecha 12 de Abril del 2012 dirigida al Alcalde de La Comuna de Vallenar, que solicita desahucio según establecen las normas legales.
2. El Informe N° 130 de fecha 18 de Diciembre del 2012 de La Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica informando situación del Ex Funcionario Municipal Don Alfredo de la Cruz Cortés Pizarro.
3. El Informe N° 382 de fecha 24 de Diciembre del 2012 de Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas informando que de acuerdo a la Ley N° 7.390 corresponde acceder al derecho de beneficio del desahucio.
4. El Informe N° 08 de fecha 09 de Enero del 2013 de Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas rectificando el derecho de Don Alfredo Cortés Pizarro a acceder al beneficio de desahucio previsto en la Ley 7.390.
5. El Decreto Exento N° 209 de fecha 15 de Enero del 2013 que autoriza descontar desde el mes de Enero del 2013 del sueldo mensual a los funcionarios el valor de incremento mal percibido y que fue objetado por la Contraloría General de la República.
6. El Decreto Exento N° 708 del 30 de Enero del 2013 que autoriza la cancelación por parte de La Dirección de Administración y Finanzas el Desahucio a Don Alfredo de La Cruz Pizarro.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Modifíquese el punto N° 3 del Decreto Exento N° 708 del 30 de Enero del 2013, que autoriza la cancelación por parte de La Dirección de Administración y Finanzas el Desahucio a Don Alfredo de La Cruz Pizarro, donde dice:

- Impútese la suma de \$16.242.728.- al Ítem 215-21-01 "Personal de Planta" Asignación 001-043 "Asignación Inherente al Cargo Ley 18.695" del Presupuesto Municipal Vigente.


Debiendo decir:


- Impútese la suma de \$16.242.728.- al Ítem 215-23-01-004-000-000 "Desahucio e Indemnizaciones", Área de Gestión 1-23-23 del Presupuesto Municipal Vigente.

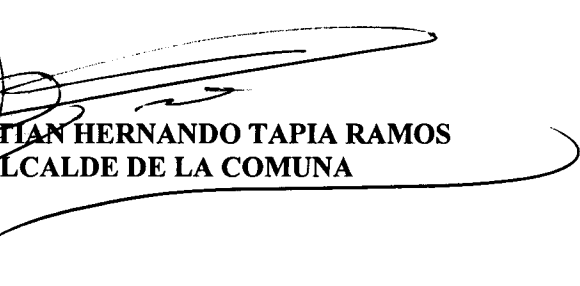
2º.- Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N° 703, se mantienen vigentes.

3º.-Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CHRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CHTR/NEFR/HH/AP/tlim.-